



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS TIBURONES MIGRATORIOS

CMS/Sharks/MOS3/Doc.10.1/ Rev.1

19 de noviembre de 2018

Español Original: inglés

3ª Reunión de los Signatarios Mónaco,10-14 diciembre de 2018 Punto 10 del orden del día

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN ESPECÍFICAS PARA CADA UNA DE LAS ESPECIES INCLUIDAS EN EL ANEXO 1 DEL MDE SOBRE TIBURONES

(Preparado por el Comité Asesor y el Grupo de Trabajo sobre Conservación)

- 1. El presente documento contiene un borrador de fichas informativas para cada especie en las que se menciona el conocimiento científico y las carencias en la conservación, y se formulan recomendaciones para la adopción de medidas de conservación de alta prioridad.
- 2. Se presentan los borradores de las fichas informativas de las siguientes especies o grupos de especies como CMS/Sharks/MOS3/Inf.15 a-k:
 - 15.a: Tiburón peregrino (Cetorhinus maximus)
 - 15 b: Tiburón blanco (Carcharhias carcharodon)
 - 15 c: Tiburones martillo (Sphyrna mokarran y lewini)
 - 15 d: Marrajos (Isurus oxyrinchus y paucus)
 - 15 e: Mobúlidos (Mobulidae spp.)
 - 15 f: Marrajo sardinero (*Lamna nasus*)
 - 15 g: Peces sierra (Pristidae spp.)
 - 15 h: Tiburón sedoso (Carcharhinus falciformis)
 - 15 i: Tiburón espinoso (Squalus acanthias)
 - 15 j: Tiburones zorro (*Alopias* spp.)
 - 15 k: Tiburón ballena (Rhincodon typus)
- 3. En <u>el anexo</u> del presente documento figura un resumen de las medidas recomendadas para todas las especies o grupos de especies.

Antecedentes

4. El Plan de Conservación del MdE aborda las amenazas y las necesidades de conservación de las especies incluidas en el Anexo 1 a nivel general, sin tener en cuenta las necesidades específicas de cada especie o taxón en función de las características de su ciclo vital y las amenazas que más les afectan, ni cuenta tampoco con medidas a nivel regional. 5. Los Signatarios encargaron al Grupo de Trabajo sobre Conservación (GTC), de acuerdo con sus Términos de Referencia, entre otras cosas, que ayudara al Comité Asesor (CA) en lo siguiente:

"la recopilación de datos biológicos pertinentes de las especies incluidas en el Anexo 1 y el examen e identificación de las necesidades prioritarias de investigación y conservación específicas para cada especie a escala apropiada y la formulación de directrices sobre la implementación de las listas del Anexo 1 del MdE sobre tiburones..."

- 6. En noviembre de 2016, el Grupo de Trabajo sobre Conservación se reunió por primera vez con miembros del CA en Bristol, Reino Unido. En esta reunión, los expertos compilaron sus conocimientos sobre cada una de las especies de la lista en diez borradores de fichas informativas para cada especie o grupo de especies. El grupo pidió a la Secretaría que continuara mejorando estas fichas informativas para presentarlas a la 2ª Reunión del Comité Asesor (AC2). El informe del GTC1 se presenta como CMS/Sharks/MOS3/Inf.7.
- 7. Con el apoyo financiero de la UE, la Secretaría mejoró las fichas informativas y las presentó al AC2, en noviembre de 2017. El CA invitó a varios miembros del GTC a participar en la reunión y a ayudar al CA en su labor. En la reunión se debatieron y modificaron las fichas y se acordó que en cada ficha informativa deberían figurar los siguientes elementos:
 - Biología
 - Distribución
 - Sitios críticos
 - Estado de la población y tendencias
 - Amenazas
 - Principales carencias en el conocimiento
 - Principales carencias en materia de gestión y conservación
 - Recomendaciones para las actividades de conservación y gestión
 - Estado legal
 - Información adicional sobre sitios críticos
 - Referencias
- 8. El CA decidió que el contenido de las fichas informativas fuera breve, con el fin de ofrecer un resumen rápido de la situación y un asesoramiento experto claro y conciso a los responsables de la toma de decisiones y demás partes interesadas. Se hizo hincapié en las recomendaciones de medidas de conservación y gestión específicas para cada especie.
- 9. Posteriormente al AC2, los miembros del CA con la ayuda de la Secretaría finalizaron las fichas en el período entre sesiones.
- 10. Una vez aprobadas, las fichas informativas se publicarán en el sitio web del MdE sobre Tiburones y se distribuirán entre los responsables de la toma de decisiones, administradores de pesquerías, funcionarios de conservación y otras partes interesadas en los países Signatarios y estados del área de distribución, así como otras organizaciones pertinentes.

11. A medida que vaya surgiendo nueva información sobre las especies las fichas informativas deberán actualizarse de manera regular, lo que debería ser una tarea permanente del CA y la Secretaría. Además, deberán elaborarse fichas informativas para las especies de nueva inclusión después de cada modificación del Anexo 1.

Acción solicitada:

Se solicita a la reunión:

- a) Tener en cuenta los borradores de fichas informativas sobre medidas de conservación específicas para cada especie, los cuales se presentan como CMS/Sharks/MOS3/Inf.15 a-k, adoptar las medidas recomendadas que se resumen en el Anexo 1 de este documento y considerar la implementación de estas últimas.
- b) Encargar al CA la actualización regular de las fichas informativas existentes y la elaboración de fichas para las nuevas especies que vayan incluyéndose en la lista;
- c) Encargar a la Secretaría la publicación de las hojas informativas en la página web y su distribución.

Especie	Recomendaciones
Tiburón peregrino	 a) Incorporar medidas de conservación para el tiburón peregrino en la legislación nacional de todas las Partes/Signatarios
(Cetorhinus maximus)	 Implementar las medidas internacionales de conservación y de aplicación de la ley pertinentes, tal como lo exigen la CMS y CITES.
CMS/Sharks/MOS3/Inf.15a	 b) Mejorar el conocimiento sobre el tiburón peregrino a través de la investigación estratégica, el monitoreo y el intercambio de información, incluyendo información sobre su distribución y el estado de las poblaciones Identificar sitios críticos para el tiburón peregrino; Recopilar datos de los programas de avistamientos con el fin de determinar su utilidad para el monitoreo del tamaño de la población, y considerar un monitoreo independiente de la pesca si los datos actuales no fueran suficientemente informativos; Mejorar la recopilación de datos de peces muertos por captura incidental y especímenes varados, y el uso colaborativo de datos biológicos tales como su ciclo vital (teniendo en cuenta que el estado de protección de esta especie puede restringir la recopilación de datos y material biológico de animales muertos por captura incidental); Mejorar la presentación de informes y el seguimiento de los niveles de captura incidental, incluyendo la supervivencia posterior a la liberación y la consideración de medidas para evitar la captura incidental cuando sea pertinente.
Tiburón blanco	a) Incorporar medidas de conservación para el tiburón blanco en la legislación nacional de todas las Partes/Signatarios
Carcharhias carcharodon	 Evaluar y revisar la implementación y el cumplimiento actual de las obligaciones del Apéndice I de la CITES y el Apéndice I de la CMS.
CMS/Sharks/MOS3/Inf.15b	 b) Mejorar el conocimiento sobre el tiburón blanco a través de la investigación estratégica, el monitoreo y el intercambio de información Identificar nuevos sitios críticos para el tiburón blanco; Centrarse en los hábitats clave y los movimientos oceánicos para la investigación futura con el fin de apoyar el desarrollo de una gestión espacial de la pesca; Realizar estudios genéticos para determinar la estructura de las poblaciones; Llevar a cabo investigación para cuantificar mejor los impactos potenciales de los programas de tendido de redes protectoras y drum lines (trampas para tiburones) frente a las playas sobre las poblaciones de tiburón blanco, y mitigar esos impactos si fuera necesario; Compartir los resultados de la investigación y el conocimiento con otros estados del área de distribución, partes interesadas y la Secretaría del MdE sobre tiburones.
	c) Mejorar la cooperación multilateral entre las regiones y los Órganos Regionales de Pesca (ORP)

Recomendaciones

- Identificar sinergias con otros estados del área de distribución y partes interesadas para apoyar programas de investigación y conservación coordinados y eficaces en cuanto al uso de los recursos;
- Establecer un grupo de trabajo sobre técnicas de mitigación de la captura incidental de tiburones con otros estados del área de distribución afectados;
- Compartir avances metodológicos y tecnológicos entre los estados del área de distribución, centrándose en mejorar la recopilación de información de referencia sobre las poblaciones en las regiones donde los datos son insuficientes.

d) Minimizar las interacciones entre las pesquerías y el tiburón blanco

- Las organizaciones pertinentes encargadas de la ordenación de la pesca deberían mejorar la recopilación y presentación de datos estandarizados;
- Analizar las artes de pesca para evaluar modificaciones potenciales que permitan reducir la mortalidad por captura incidental de tiburones blancos;
- Considerar restricciones de artes de pesca en sitios críticos para el tiburón blanco que ayuden a minimizar la mortalidad por captura incidental.

e) Ecoturismo

- Establecer ecoturismo en áreas de agregación para apoyar la aceptación del tiburón blanco por las comunidades locales a través de la generación de beneficios económicos;
- Promover directrices de buenas prácticas para el turismo del tiburón blanco (buceo en jaulas, excursiones en barco).

f) Gestión espacial

- Incluir los sitios críticos en las actividades de planificación espacial marina y costera;
- Realizar consultas con las partes interesadas para garantizar la toma de responsabilidad y el acceso equitativo a los recursos;
- Involucrar a las comunidades locales en la gestión de la pesca costera.

g) Concienciar sobre las amenazas a las que se enfrenta el tiburón blanco

- Informar al público sobre la necesidad de la conservación del tiburón blanco a través de campañas educativas, redes sociales y campañas de divulgación locales;
- Cuando sea necesario aplicar programas de mitigación de ataques de tiburones para la seguridad pública, fomentar el uso de métodos no invasivos y educar al público sobre la mejor manera de comportarse frente a las amenazas a los seres humanos en el medio marino.

Recomendaciones

Tiburones martillo

(Sphyrna mokarran y Spyrna lewini)

CMS/Sharks/MOS3/Inf.15c

- a) Incorporar medidas de conservación para los tiburones martillo en la legislación nacional de todas las Partes/Signatarios (de conformidad con el Apéndice II de la CMS y el Objetivo del MdE sobre Tiburones)
 - Evaluar y aplicar las medidas internacionales pertinentes (por ejemplo, CITES, CMS y las OROP);
 - Considerar la posibilidad de adoptar medidas para prohibir de manera efectiva el cercenamiento de aletas.

b) Conservar y restaurar hábitats adecuados

- En la investigación futura, centrarse en los hábitats clave y en la conectividad a través de corredores migratorios para apoyar el desarrollo de una gestión espacial de la pesca;
- Conservar los manglares y otros hábitats adecuados (p.ej. arrecifes de coral).

c) Mejorar el conocimiento sobre los tiburones martillo a través de la investigación estratégica, el monitoreo y el intercambio de información

- Identificar sitios críticos (especialmente para S. mokarran);
- Priorizar la investigación de la estructura de las poblaciones de los tiburones martillo;
- Abordar las carencias de datos sobre la biología y ecología (parámetros del ciclo vital) de los tiburones martillo:
- Investigar la supervivencia posterior a la liberación de los tiburones martillo con el fin de mejorar los protocolos de manejo y liberación;
- Recopilar datos específicos para cada especie sobre capturas y captura incidental, especialmente en las pesquerías costeras y artesanales;
- Realizar evaluaciones de las poblaciones en cooperación con las OROP para ambas especies.

d) Mejorar la cooperación multilateral entre las regiones y los Órganos Regionales de Pesca (ORP)

- Apoyar el desarrollo e implementación de planes de gestión adecuados para los tiburones martillo;
- Apoyar propuestas de "provisiones para especies afines" o "política de cabezas adheridas al cuerpo" (o elaborar guías de identificación de cadáveres) para subsanar las carencias y mejorar la obtención de datos específicos para cada especie;
- Involucrar a los países vecinos, incluyendo los estados del área de distribución no signatarios, en la protección y promoción de la integración de los tiburones martillo en talleres sobre planificación e implementación de la conservación;
- Promover una mejor cooperación regional entre las OROP y los ORP (por ejemplo, mediante el intercambio de datos o la participación en el proceso de Kobe¹);
- Identificar sinergias con otros estados del área de distribución/partes interesadas para apoyar programas de investigación y conservación coordinados y eficaces en cuanto al uso de los recursos.

¹ http://www.tuna-org.org

Recomendaciones

- e) Mejorar o desarrollar, cuando sea necesario, la recopilación de datos de pesca (incluyendo desembarques, descartes, frecuencia de tamaños, capturas y esfuerzo pesquero)
- Identificar estrategias efectivas para reducir la captura incidental y mejorar la supervivencia de los tiburones martillo
 - Identificar modificaciones de los aparejos y las prácticas de pesca (por ejemplo, tiempo de inmersión y directrices para la liberación segura) con el fin de reducir la interacción e incrementar la supervivencia;
 - Fomentar el desarrollo y la aplicación de técnicas de pesca sostenibles (p.ej. análisis de la profundidad de la pesca como medio para evitar capturas);
 - Reducir el tiempo de inmersión de los palangres pelágicos y redes de enmalle para aumentar la supervivencia.

Marrajos

(Isurus oxyrinchus y Isurus paucus)

CMS/Sharks/MOS3/Inf.15d

- a) Incorporar medidas de conservación para los marrajos en la legislación nacional de todas las Partes/Signatarios.
 - Implementar las medidas internacionales pertinentes (por ejemplo, la CMS y las OROP).
- b) Mejorar el conocimiento sobre los marrajos a través de la investigación estratégica, el monitoreo y el intercambio de información, incluyendo la recopilación de datos biológicos y de distribución y el estado de las poblaciones.
 - Identificar sitios críticos de los marrajos, abundancia y estacionalidad;
 - Abordar la carencia de datos sobre la biología (parámetros del ciclo vital) del marrajo dientuso;
 - Investigar el ciclo vital del marrajo carite;
 - Elaborar evaluaciones de las poblaciones en cooperación con las OROP en todas las áreas;
 - Investigar más a fondo la supervivencia de los marrajos después de su liberación con el fin de mejorar los protocolos de manejo y liberación;
 - Mejorar o desarrollar, cuando sea necesario, la recopilación de datos de pesca (incluvendo desembarques. descartes, frecuencia de tamaños, capturas y esfuerzo pesquero según proceda).
- c) Mejorar la cooperación multilateral entre las regiones y los Órganos Regionales de Pesca (ORP)
 - Apoyar la introducción de medidas de gestión y conservación apropiadas para los marrajos en foros internacionales y regionales (por ejemplo, propuestas / resoluciones de copatrocinadores en el marco de acuerdos multilaterales);
 - Promover una mejor cooperación regional entre las OROP y los ORP (por ejemplo, mediante el intercambio de datos o la participación en el proceso de Kobe²);
 - Apoyar el desarrollo e implementación de planes de gestión adecuados para los marrajos;

² http://www.tuna-org.org

Especie	Recomendaciones
	 Identificar sinergias con otros estados del área de distribución y partes interesadas para apoyar programas de investigación y conservación coordinados y eficaces en cuanto al uso de los recursos.
	d) Identificar estrategias efectivas para reducir la captura incidental y mejorar la supervivencia de los marrajos, incluyendo modificaciones en las artes, por ejemplo, el tipo de anzuelo, así como en las prácticas de pesca, p.ej. tiempo de inmersión, y directrices para la manipulación segura de las liberaciones.
	 e) Concienciar sobre las amenazas a los marrajos – Informar al público sobre la necesidad de la conservación de los tiburones a través de campañas educativas, redes sociales y campañas de divulgación locales.
Rayas mobúlidas	 a) Incorporar la protección de las rayas mobúlidas en la legislación nacional de todas las partes de la CMS y estados del área de distribución
(Mobulidae spp.)	 Implementar las medidas internacionales pertinentes (p.ej. CMS, CITES y las OROP) que prohíben la captura dirigida, retención, desembarque, transbordo y venta de partes de mobúlidos;
CMS/Sharks/MOS3/Inf.15e	 Considerar el Plan de Acción Concertada de la CMS para los mobúlidos (CMS/Sharks/MOS3/Inf.9).
	 b) Mejorar el conocimiento de las poblaciones de tiburones migratorios a través de la investigación, el monitoreo y el intercambio de información Identificar sitios críticos de mobúlidos, abundancia y estacionalidad; Abordar la carencia de datos sobre la biología (parámetros del ciclo vital) de las rayas mobúlidas; Apoyar la investigación para definir unidades de gestión dentro de la familia Mobulidae; Realizar un seguimiento a largo plazo de las poblaciones de mobúlidos; Desarrollar la capacidad de investigación, recopilación de datos y monitoreo; Establecer metas e indicadores de conservación con plazos determinados para evaluar el progreso hacia los objetivos como se describe en Lawson et al. 2017.
	 c) Mejorar la cooperación multilateral entre las regiones y los Órganos Regionales de Pesca (ORP) Respaldar la introducción de medidas de gestión y conservación apropiadas para los mobúlidos en los foros internacionales y regionales, incluyendo las OROP pertinentes (por ejemplo, propuestas de copatrocinadores y resoluciones en el marco de acuerdos multilaterales); Mejorar la eficacia de la medida de protección contra las rayas mobúlidas de la CICAA de 2015 (que pone fin a las excepciones en las pescas a pequeña escala); Promover la estandarización de la presentación de informes y las técnicas de liberación segura.
	 d) Hacer cumplir las prohibiciones de desembarque y comercio Dar prioridad a la aplicación de la ley, incluyendo la realización de estudios de mercado y patrullas, patrulla de áreas protegidas; Adoptar el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto y aplicar los controles del estado rector

Especie	Recomendaciones
	del puerto; – Mejorar la capacidad de identificación de especies a través de la formación y la difusión de las guías de identificación disponibles.
	 e) Identificar estrategias efectivas para reducir la captura incidental y mejorar la supervivencia de los mobúlidos. ldentificar posibles modificaciones en las artes y buenas prácticas de pesca, p.ej. restricciones de aparejos caña y sedal, directrices para la manipulación segura de las liberaciones (Poisson et al. 2014); Explorar opciones para la gestión espacial; Investigar la supervivencia de los mobúlidos después de su liberación con el fin de obtener información que permita mejorar los protocolos de manejo y liberación; Alentar a la CICAA, IOTC y WCPFC a que elaboren recomendaciones, resoluciones y CMM respectivamente, para la liberación segura de todas las rayas mobúlidas capturadas incidentalmente.
	 f) Mejorar o desarrollar, cuando sea necesario, la recopilación de datos de pesca (incluyendo desembarques, descartes, frecuencia de tamaños, capturas y esfuerzo pesquero según proceda) Recopilar datos sobre la captura incidental; Desarrollar la capacidad de investigación y monitoreo en todas las regiones; Informar a la FAO y a las OROP de los desembarques nacionales de mantarrayas y rayas diable proporcionando datos específicos para cada especie.
	 g) Involucrar a las comunidades locales en la conservación de los mobúlidos Proporcionar capacitación a las comunidades pesqueras sobre identificación de especies y directrices para la liberación segura; Involucrar a las comunidades locales en el desarrollo de la gestión regional (es decir, ecoturismo, pesca sostenible y acuicultura).
	 h) Reducir la demanda de branquias – Aumentar la concienciación del riesgo para la salud humana que supone consumir branquias y la amenaza que representa para la conservación de los mobúlidos a través de campañas basadas en datos científicos.
Marrajo Sardinero	 a) Incorporar medidas de conservación para el marrajo sardinero en la legislación nacional de todas las Partes/Signatarios.
(Lamna nasus)	 Implementar las medidas internacionales de conservación (p.ej. recomendaciones de la CMS, CITES y las OROP)
CMS/Sharks/MOS3/Inf.15f	 b) Mejorar el conocimiento sobre el marrajo sardinero a través de la investigación estratégica, el monitoreo y el intercambio de información, incluyendo la recopilación de datos sobre su biología y distribución y el estado de las poblaciones.

Especie	Recomendaciones
	 Identificar sitios críticos de abundancia y estacionalidad del marrajo sardinero; Abordar la carencia de datos sobre su ciclo de vida y determinar parámetros biológicos específicos de los stocks; Investigar más a fondo la supervivencia posterior a la liberación del marrajo sardinero con el fin de mejoral los protocolos de manejo y liberación; Mejorar o desarrollar, cuando sea necesario, la recopilación de datos de pesca (incluyendo desembarques, descartes, frecuencia de tamaños, capturas y esfuerzo pesquero según proceda); Desarrollar índices de abundancia de stocks más fiables.
	 c) Mejorar la cooperación multilateral entre las regiones y los Órganos Regionales de Pesca (ORP) Comunicar sus actividades al público y a los demás estados del área de distribución; Respaldar la introducción de medidas de gestión y conservación apropiadas para el marrajo sardinero en los foros internacionales y regionales (p.ej. propuestas de copatrocinadores y resoluciones en el marco de acuerdos multilaterales); Promover una mejor cooperación regional entre las OROP y las ORP (p.ej. mediante el intercambio de datos o la participación en el proceso de Kobe); Apoyar el desarrollo e implementación de planes de gestión adecuados para el marrajo sardinero; Identificar sinergias con otros estados del área de distribución y partes interesadas para apoyar programas de investigación y conservación coordinados y eficaces en cuanto al uso de los recursos.
Peces sierra (Pristidae spp.) CMS/Sharks/MOS3/Inf.15g	 a) Incorporar medidas de conservación para los peces sierra en la legislación nacional de todas las Partes/Signatarios Implementar y hacer cumplir las medidas internacionales pertinentes (por ejemplo, CMS y CITES) que prohíben la pesca, la retención, el desembarque, el transbordo y la venta de partes de peces sierra; Incorporar la protección de los peces sierra y sus hábitats en la legislación nacional de todas las Partes de la CMS y los estados del área de distribución; Ayudar a redactar, mejorar y promover nueva legislación para los estados del área de distribución que aún no ofrecen protección jurídica.
	 b) Conservar y restaurar hábitats adecuados En la investigación futura, centrarse en los hábitats clave y las rutas migratorias con el fin de apoyar e desarrollo de una gestión espacial de la pesca; Conservar los manglares y otros hábitats adecuados, y detener el reclamo del terreno en hábitats clave; Reducir las actividades antropogénicas (p.ej. la contaminación) en los hábitats de los peces sierra.

Recomendaciones

c) Mejorar el conocimiento de las poblaciones de peces sierra a través de la investigación estratégica, el monitoreo y el intercambio de información

- Examinar la distribución actual e histórica y la abundancia a lo largo de los principales sistemas fluviales y zonas costeras;
- Identificar sitios críticos para las especies de peces sierra y su estacionalidad;
- Realizar un seguimiento a largo plazo de las poblaciones de peces sierra;
- Abordar las carencias de información en cuanto a la biología (parámetros del ciclo vital) de los peces sierra.

d) Mejorar la cooperación multilateral entre las regiones

- Redactar de forma colaborativa y apoyar la propuesta de Acciones Concertadas para los peces sierra en la próxima COP de la CMS;
- Involucrar a los países vecinos/no signatarios en la protección de los peces sierra y fomentar su integración en talleres que traten sobre la planificación e implementación de su conservación;
- Identificar sinergias con otros estados del área de distribución/partes interesadas para apoyar programas de investigación y conservación coordinados y eficaces en cuanto al uso de los recursos.

e) Hacer cumplir las normas relativas a la gestión de las pescas y las prohibiciones de desembarque y comercio

- Dar prioridad a la aplicación de la ley, incluyendo la realización de estudios de mercado y patrullas, patrulla de áreas protegidas y procesamiento judicial de los exportadores;
- Mejorar la capacidad de identificación de las especies a través de la formación y la difusión de las guías de identificación que estén disponibles.

f) Identificar estrategias efectivas para reducir la captura incidental y mejorar la supervivencia de los peces sierra

- Identificar modificaciones de los aparejos y las prácticas de pesca, por ejemplo, tiempo de inmersión y directrices para la liberación segura;
- Explorar opciones para la gestión espacial;
- Investigar la supervivencia de los peces sierra después de su liberación para poder mejorar los protocolos de manipulación y liberación.

g) Involucrar a las comunidades locales en la conservación de los peces sierra

- Proporcionar formación a las comunidades pesqueras en la identificación de especies, así como directrices para la liberación segura;
- Involucrar a las comunidades locales en el desarrollo de la gestión regional.

Especie	Recomendaciones
	 h) Mejorar o desarrollar, cuando sea necesario, la recopilación de datos de pesca (incluyendo desembarques, descartes, frecuencia de tamaños, capturas y esfuerzo pesquero según proceda) Recopilar datos sobre captura incidental; Desarrollar capacidad de investigación y monitoreo en todas las regiones.
	 i) Concienciar sobre las amenazas a los peces sierra Informar al público sobre la necesidad de conservación y el estado de los peces sierra (comercio ilegal) y animar al público a comunicar sus encuentros con peces sierra.
Tiburón sedoso	 a) Incorporar medidas de conservación para el tiburón sedoso en la legislación nacional de todas las Partes/Signatarios
(Carcharhinus falciformis)	 Implementar las medidas internacionales pertinentes (p.ej. CMS, CITES y OROP).
CMS/Sharks/MOS3/Inf.15h	 b) Mejorar el conocimiento sobre el tiburón sedoso a través de la investigación estratégica, el monitoreo y el intercambio de información, incluyendo la recopilación de datos biológicos y de distribución y el estado de las poblaciones Identificar los sitios críticos de abundancia y estacionalidad del tiburón sedoso; Investigar más a fondo la supervivencia posterior a la liberación de los tiburones sedosos para obtener información que permita mejorar los protocolos de manipulación y liberación, especialmente en relación con las pesquerías con redes de cerco; Abordar la carencia de datos respecto al conocimiento biológico (ciclo vital y parámetros ecológicos) del tiburón sedoso; Realizar un seguimiento a largo plazo de las poblaciones de tiburón sedoso; Mejorar o desarrollar, cuando sea necesario, la recopilación de datos de pesca (incluyendo desembarques, descartes, frecuencia de tamaños, capturas y esfuerzo pesquero según proceda); Realizar evaluaciones de las poblaciones de tiburones sedosos en cooperación con las OROP.
	 c) Mejorar la cooperación multilateral entre las regiones y los Órganos Regionales de Pesca (ORP) Respaldar la introducción de medidas de gestión y conservación apropiadas para el tiburón sedoso en foros internacionales y regionales (p.ej. propuestas y resoluciones de copatrocinadores en el marco de acuerdos multilaterales); Promover una mejor cooperación regional entre las OROP y los ORP (p.ej. mediante el intercambio de datos o la participación en el proceso de Kobe³); Apoyar el desarrollo e implementación de planes de gestión adecuados para el tiburón sedoso; Identificar sinergias con otros estados del área de distribución y partes interesadas para apoyar programas de investigación y conservación coordinados y eficaces en cuanto al uso de los recursos.

³ <u>http://www.tuna-org.org</u>

Especie	Recomendaciones
	 d) Identificar estrategias efectivas para reducir la captura incidental y mejorar la supervivencia de los tiburones sedosos, incluyendo modificaciones en las artes, por ejemplo, el tipo de anzuelo y prácticas pesqueras, así como directrices para la liberación segura.
	 e) Concienciar sobre las amenazas a los tiburones sedosos Informar al público sobre la necesidad de la conservación de los tiburones a través de campañas educativas, redes sociales y campañas de divulgación locales.
Tiburón espinoso (Squalus acanthias) Población del hemisferio norte CMS/Sharks/MOS3/Inf.15i	 a) Mejorar el conocimiento sobre el Tiburón espinoso a través de la investigación estratégica, el monitoreo y el intercambio de información, incluyendo datos sobre la distribución y el estado de las poblaciones Identificar sitios críticos para el Tiburón espinoso; Mejorar la estimación de los descartes, incluyendo la supervivencia posterior a la liberación; Abordar las carencias de datos sobre su biología (parámetros del ciclo vital); Realizar un seguimiento a largo plazo de las poblaciones del Tiburón espinoso; Realizar una evaluación de las poblaciones en cooperación con las OROP en todas las áreas; Investigar más a fondo la supervivencia del marrajo sardinero después de su liberación con el fin de obtener información que permita mejorar los protocolos de manipulación y liberación, así como las opciones para medidas técnicas; Mejorar la capacidad de identificación de especies a través de la formación y la difusión de las guías de identificación disponibles.
	 b) Mejorar la cooperación multilateral entre las regiones y los Órganos Regionales de Pesca (ORP) Respaldar la introducción de medidas de gestión adecuadas para el Tiburón espinoso en foros regionales; Apoyar la elaboración y aplicación de planes de gestión adecuados para las poblaciones del Tiburón espinoso; Identificar sinergias con otros estados del área de distribución/partes interesadas para apoyar programas de investigación coordinados y eficaces en cuanto al uso de los recursos, especialmente en lo que se refiere al Mar Mediterráneo y al Mar Negro.
Tiburones zorro (Alopias spp.)	 a) Incorporar medidas de conservación para los tiburones zorro en la legislación nacional de todas las Partes/Signatarios – Implementar las medidas internacionales pertinentes (por ejemplo, CMS y OROP).
CMS/Sharks/MOS3/Inf.15j	 b) Mejorar el conocimiento sobre los tiburones zorro a través de la investigación estratégica, el monitoreo y el intercambio de información Identificar los sitios críticos de abundancia y estacionalidad de los tiburones zorro;

Recomendaciones

- Abordar la carencia de datos respecto al conocimiento biológico (ciclo vital y parámetros ecológicos) de todos los tiburones zorro;
- Investigar más a fondo la supervivencia de los tiburones zorro después de su liberación para obtener información que permita mejorar los protocolos de manipulación y liberación;
- Mejorar o desarrollar, cuando sea necesario, la recopilación de datos de pesca (incluyendo desembarques, descartes, frecuencia de tamaños, capturas y esfuerzo pesquero según proceda);
- Realizar evaluaciones de las poblaciones para las tres especies en cooperación con las OROP;
- Realizar un seguimiento a largo plazo de las poblaciones de tiburones zorro.

c) Mejorar la cooperación multilateral entre las regiones y los Órganos Regionales de Pesca (ORP)

- Respaldar la introducción de medidas de gestión y conservación apropiadas para los tiburones zorro en foros internacionales y regionales (por ejemplo, propuestas / resoluciones de copatrocinadores en el marco de acuerdos multilaterales);
- Promover una mejor cooperación regional entre las OROP y los ORP (p.ej. mediante el intercambio de datos o la participación en el proceso de Kobe⁴);
- Apoyar el desarrollo e implementación de planes de gestión adecuados para los tiburones zorro;
- Identificar sinergias con otros estados del área de distribución y partes interesadas para apoyar programas de investigación y conservación coordinados y eficaces en cuanto al uso de los recursos.

d) Identificar estrategias efectivas para reducir la captura incidental y mejorar la supervivencia de los tiburones zorro,

 ... incluyendo modificaciones en las artes, por ejemplo, el tipo de anzuelo, y en las prácticas pesqueras, por ejemplo, tiempo de inmersión, además de directrices para la liberación segura.

e) Concienciar sobre las amenazas a los tiburones zorro

 Informar al público sobre la necesidad de la conservación de los tiburones a través de campañas educativas, redes sociales y campañas de divulgación locales.

Tiburón ballena

(Rhincodon typus)

 a) Incorporar medidas de conservación para el tiburón ballena en la legislación nacional de todas las Partes/Signatarios (de conformidad con el Apéndice II de la CMS y el Objetivo del MdE sobre Tiburones)

⁴ http://www.tuna-org.org

Especie Recomendaciones Evaluar v revisar la implementación/cumplimiento actual con las obligaciones del Apéndice II de CITES y CMS/Sharks/MOS3/Inf.15k las medidas de los ORP y las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP); Hacer que la aplicación efectiva sea una alta prioridad; Adoptar el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto y aplicar los controles del estado rector del puerto: Realizar estudios de mercado y patrullas; Patrullar las áreas protegidas: Procesamiento judicial de los exportadores. b) Meiorar el conocimiento sobre el tiburón ballena a través de la investigación estratégica, el monitoreo y el intercambio de información Investigar las áreas de agregación del tiburón ballena, la estacionalidad, la conectividad de la población y las migraciones con el fin de apoyar el desarrollo de una gestión espacial de la pesca; Evaluar los impactos de la captura incidental, el cambio climático y la contaminación sobre el tiburón ballena: Desarrollar la capacidad de investigación, recopilación de datos y monitoreo: Abordar la carencia de datos sobre el conocimiento biológico (parámetros del ciclo vital, ecología reproductiva) del tiburón ballena: Realizar un seguimiento a largo plazo de las poblaciones de tiburón ballena; Compartir los resultados de la investigación y el conocimiento con otras partes interesadas, estados del área de distribución y la Secretaría del MdE sobre Tiburones. c) Mejorar la cooperación multilateral entre las regiones y los Órganos Regionales de Pesca (ORP) Comunicar sus actividades al público y a otros estados del área de distribución: Aumentar la concienciación sobre el MdE de tiburones de la CMS en la región del Sudeste Asiático destacando los beneficios que la conservación del tiburón ballena aporta a los países y a las comunidades; Involucrar a los países vecinos, incluyendo los estados del área de distribución no signatarios, en la protección del tiburón ballena y alentar su integración en las estrategias de conservación (por ejemplo mediante talleres conjuntos); Cooperar con los ORP y los Convenios Marítimos Regionales para: a. Desarrollar y respaldar propuestas para una cobertura mínima de observadores a bordo de las líneas navieras comerciales y buques pesqueros con el fin de obtener información sobre las colisiones con buques, la captura incidental y la interacción con las pesquerías; b. Recopilar información sobre la captura incidental y la interacción con las pesquerías con el fin de

c. Desarrollar estrategias de mitigación de la captura incidental potencial;

d. Apoyar la prohibición de la colocación de redes de cerco alrededor del tiburón ballena de la CICAA

evaluar el nivel de impacto:

Recomendaciones

(Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico).

d) Minimizar las interacciones entre las pesquerías y los tiburones ballena

- Recopilar información sobre la escala de la captura incidental y la interacción con las pesquerías con el fin de evaluar el nivel de impacto sobre el tiburón ballena, así como posibles estrategias potenciales de mitigación;
- Introducir restricciones espacio-temporales en las artes de pesca alrededor de las áreas de agregación del tiburón ballena;
- Adoptar y promover directrices de liberación y manipulación seguras;
- Promover la comunicación de datos, la liberación segura y los requerimientos de prohibición;
- Alentar a la IOTC a que elabore estrategias de mitigación para la pesca con redes de enmalle;
- Animar a la CICAA a desarrollar una recomendación sobre el uso de dispositivos de concentración de peces (FAD) que incluya recomendaciones relativas al atrapamiento en redes de los tiburones ballena.

e) Mejorar/implementar la presentación de informes nacionales sobre pescas

- Apoyar las propuestas para establecer un sistema de presentación de informes para el tiburón ballena;
- Estandarizar el sistema de presentación de informes sobre captura incidental específica para cada especie (pesquerías nacionales y OROP);
- Difundir material de identificación;
- Capacitar a observadores, funcionarios de aduanas, científicos y ONG.

f) Apoyar el desarrollo de medios de subsistencia alternativos para las comunidades que dependen de la pesca del tiburón ballena

- Elaborar y aplicar directrices unificadas para el turismo sostenible del tiburón ballena y apoyar a Filipinas en la aplicación del Plan de Acción Concertada de la CMS para el tiburón ballena (CMS/Sharks/MOS3/Inf.8);
- Promover el uso no consuntivo, la pesca y la acuicultura sostenibles;
- Ayudar a recaudar fondos para los gastos de implementación.

g) Concienciar sobre las amenazas al tiburón ballena y reducir la demanda de aletas

- Informar al público sobre la necesidad de la conservación de los tiburones a través de campañas educativas, redes sociales y campañas de divulgación locales;
- Llevar a cabo campañas basadas en datos científicos para la reducir la demanda;
- Destacar las amenazas a las que se enfrenta el tiburón ballena y los riesgos para la salud del consumidor (metales pesados).